

Bogotá. D.C. 12 de julio de 2019.

**Para:** **ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES**  
Director de Contratación.

**De:** **RODRIGO ANTONIO BUELVAS GUERRA**  
Director de Ciudades y Competitividad.

**Asunto:** *Estudio Previo para la contratación del diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial y formulación de lineamientos para planes sectoriales.*

Respetado Doctor Briceño:

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Contratación vigente, me permito presentar ante usted el Estudio Previo para contratar el diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial y formulación de lineamientos para planes sectoriales.

Así como, diseñar la construcción de una estrategia integral en la que se enmarquen iniciativas conjuntas para el desarrollo territorial, cultural y artístico, a partir de la formulación de planes maestros del sector cultural por medio de proyectos que identifiquen las particularidades territoriales y las capacidades locales para su desarrollo, además de contribuir a la formación de una articulación entre los actores públicos y privados, que faciliten la formulación y desarrollo de políticas públicas culturales y en la estructuración de proyectos orientados a la valorización del patrimonio cultural material e inmaterial, que permitan fortalecer las Industrias Creativas y Culturales (ICC) en Colombia.

**ESTUDIO DE NECESIDAD:**

Convocatoria Abierta  Selección De Consultorías   
Contratación Directa  Invitación a Ofertar

## **1. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD:**

Que el objeto social de Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 57 de 1989 consiste en la promoción del desarrollo regional y urbano mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados, entre otros, con la actividad de asistencia técnica. El numeral 2° del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, FINDETER tiene por objeto la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión.

En el literal (h) del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009), consagra que FINDETER puede, en desarrollo de su objeto social, prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera.

Desde el 2011, la entidad ha orientado su accionar hacia los aspectos propios de una Banca de Desarrollo, al evidenciar la importancia de acompañar procesos regionales, supramunicipales y municipales de planificación y desarrollo territorial. En virtud de lo anterior, FINDETER ha desarrollado una serie de programas de desarrollo territorial integrado que buscan acompañar a los entes territoriales en sus procesos de planificación del territorio.

En concordancia, FINDETER desde la Vicepresidencia de Desarrollo Territorial a través de la Gerencia de Sostenibilidad y Nuevos Negocios ofrece productos de asistencia técnica por medio de sus áreas: i) La Dirección de ciudades y Competitividad. ii) Dirección de Gestión Urbana Integral. En estas áreas se implementan programas de desarrollo sostenible, los cuales brindan acompañamiento en la planificación de los territorios teniendo como resultado la definición y puesta en marcha de estrategias y proyectos de desarrollo territorial integral.

La Dirección de Ciudades y Competitividad, encargada de ejecutar el Programa de Ciudades Sostenibles y Competitivas (CSC), la cual tiene como objetivo generar una herramienta de planificación a corto, mediano y largo plazo, que permita la priorización de acciones relevantes en materia de sostenibilidad para las ciudades intermedias del país y sus regiones de influencia. Dicho Programa se desarrolla a través de una metodología que busca identificar, planificar y priorizar acciones estratégicas de sostenibilidad, orientadas a crear ciudades competitivas y a mejorar la calidad de vida y prosperidad de los ciudadanos, esta iniciativa es liderada en Colombia por FINDETER y puesta en marcha de la mano del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco de su programa Ciudades Emergentes y Sostenibles –CES.

El programa que en resumen se compone de tres etapas - Planeación, Priorización y Ejecución – cubriendo cuatro grandes dimensiones (ambiental, urbana, económica y social y fiscal y gobernanza), busca ser un articulador de las políticas nacionales en temas de vivienda, agua, educación, movilidad, temas ambientales, gestión pública, entre otros. Es así como al terminar las etapas iniciales de la metodología, se entrega como resultado un Plan de Acción enmarcado dentro de las dimensiones estudiadas con el fin de promover el desarrollo sostenible de las ciudades e incrementar la competitividad de la región.

Por otro lado, en 2012 FINDETER, recibió la solicitud de varias ciudades del país que no se ajustaban a los criterios de selección de la plataforma de CSC pero que, debido a sus características, requieren de asistencia técnica en áreas específicas según las necesidades de la ciudadanía, para lo cual se requiere de una entidad territorial que trabaje en el fortalecimiento de sus finanzas y de sus instrumentos de gobernanza. En este contexto, desarrolló el programa Ciudades Emblemáticas, el cual tiene como objetivo cerrar las brechas de inequidad en estas ciudades y apoyar sus procesos de planeación y desarrollo. Actualmente este programa cuenta con 28 ciudades: Aracataca, Barrancabermeja, Buenaventura, Galapa, Santa Cruz de Lorica, Magangué, Quibdó, Sabana Centro (11 Municipios), San Andrés, San Gil, Tumaco, Villanueva, La Calera, Chinchiná, La Dorada, Anapoima, Villa de Leyva y San Bernardo del Viento.

Uno de los principales componentes de los programas de CSC y CE son las Industrias Culturales y Creativas (ICC) por el componente turístico, patrimonial, y cultural de las ciudades colombianas. Así mismo, dentro de los nuevos sectores que empiezan a jalonar la economía mundial, se encuentra la economía cultural y creativa, o economía naranja, enfocada en la creación, producción y comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos están normalmente protegidos por los derechos de autor y pueden transformarse en un bien o un servicio como las producciones artísticas o culturales, arquitectónicas o la publicidad (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 2013 - en (Buitrago Restrepo & Duque Márquez, 2013).

A la fecha, FINDETER ha desarrollado veintiocho (28) planes de acción PDA, que cuentan en su componente socioeconómico, con el desarrollo de un capítulo para las Industrias Creativas y Culturales, en donde se realiza un diagnóstico y priorización de la situación del sector en cada ciudad o municipio, e igualmente, se proponen proyectos que apoyen el fortalecimiento y dinamización de las ICC en las regiones.

Por lo anterior, el componente de las ICC en los procesos de gestión territorial que adelanta FINDETER, tiene por objeto el impulso de las Industrias Creativas y Culturales – ICC en las regiones de Colombia, mediante un sistema de asistencia técnica, financiación y ejecución de proyectos innovadores.

Por otra parte, por ser un sector importante para la economía nacional, a partir de la aprobación de la Ley 1834 de 2017 “*Por Medio De La Cual Se Fomenta La Economía Creativa – Ley Naranja*”. Bajo esta ley se busca estimular el sector creativo en siete (7) estrategias para la gestión pública llamadas las 7i: información, instituciones, infraestructura, industria, integración, inclusión, inspiración. FINDETER y el Ministerio de Cultura participan activamente en lo enunciado por la Ley en el sentido que por un lado, hacen parte del Consejo Nacional de la Economía Naranja, por otro lado, la Ley estipula la promoción y el fomento donde FINDETER debe “*crear líneas de crédito y cooperación técnica para el impulso a la construcción de infraestructura cultural y creativa en los entes territoriales [y] trabajará coordinadamente con el Ministerio de Cultura para la construcción de agendas de “ciudades creativas” en todo el país, con miras a que estas enriquezcan los planes de los entes territoriales para el impulso de la cultura y la economía creativa*” (Ley 1834 de 2017).

En ese orden de ideas, y para fortalecer el sector ICC a nivel nacional, desde el año 2016 FINDETER empezó por identificar las vocaciones y potencial con que cuenta cada territorio. Por medio de la transferencia metodológica para la caracterización y mapeo del sector cultural en Santander, Caldas y Atlántico, territorios que hacen parte de la estrategia Nodos de Emprendimiento Cultural implementada desde el Grupo Emprendimiento del Ministerio de Cultura. Este proyecto contó con la participación del Ministerio de Cultura que apoyó en la identificación y consolidación de los agentes regionales, y brindó el acompañamiento técnico, así como puso en disposición los diagnósticos del sector cultural y creativo de estos territorios.

Findeter a partir de este ejercicio, desarrolló la metodología: “*Manual para el Mapeo y Caracterización - Sectores Creativos*”, herramienta que permite que el proceso de mapeo sea replicado en diferentes territorios del país. A 2017, tres de los territorios atendidos cierran la etapa de transferencia metodológica en diferentes estados de maduración, como se relaciona a continuación:

- a). Barranquilla: La Universidad del Norte y la Cámara de Comercio, logran hacer una caracterización con alcance departamental implementando la metodología hasta la fase de la formulación de lineamientos para el plan maestro con una georreferenciación de actores y manifestaciones que se aloja en una página web.
- b). Bucaramanga a su vez, desarrolló un proceso similar, hasta el área metropolitana y de igual forma dejó trazados sus lineamientos para el Plan Maestro.
- c) Por último, Manizales recibió e implementó la transferencia metodológica hasta la etapa de priorización, sin embargo, no logró aplicar el instrumento de encuesta para la caracterización.

El día veintiocho (28) de diciembre de 2018, **FINDETER** y **EL MINISTERIO DE CULTURA**, suscribieron el **Convenio Interadministrativo No. 0036 de 2018**, el cual tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos para apoyar y fortalecer las Industrias Culturales y Creativas (ICC) en Colombia a través de los mapeos de caracterización de los sectores culturales y los lineamientos para la formulación de planes sectores”*.

Con este convenio se busca acompañar la transferencia de la metodología de mapeos, mediante una implementación corta del Manual para el Mapeo y Caracterización del Sector Creativo, continuando con el producto del Contrato de Consultoría No. 28 de 2017, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER y la UNIÓN TEMPORAL CNC LADO B que desarrolló la primera parte del Manual para el Mapeo y Caracterización del Sector Creativo.

La segunda parte, objeto del Convenio Interadministrativo No. 0036 de 2018, partirá desde las lecciones aprendidas, pasando la comprensión de un tratamiento heterogéneo en la intervención de la política pública de economía naranja y en particular en los mapeos a realizar. Además, esta heterogeneidad exige (i) atender las necesidades particulares con respecto al tipo de mapeo a realizar (ii) considerar el estado del arte en materia de estudios, diagnósticos, mapeos y demás información que se haya levantado previamente; finalizando con la priorización de proyectos a partir de un **mapeo express**, con las siguientes etapas:

<b>ETAPAS MAPEO EXPRESS</b>	
<b>ETAPA</b>	<b>DEFINICIÓN GENERAL</b>
<b>Etapa cero (0) “Gestión del proceso de mapeo o alistamiento”</b>	Con el objeto de hacer un alistamiento del territorio en tres frentes que constituyan los Comités Culturales y Creativos (CCC: a) un aliado técnico, b) un aliado institucional y c) un aliado para la sostenibilidad e implementación en cada una de los territorios.
<b>Etapa uno (1) “Transferencia de conocimiento”</b>	Consiste entre otras actividades, en la aplicación de dos (02) talleres de transferencia metodológica, acompañamiento e implementación - Mapeo Express, para cada uno de los territorios, identificar los problemas y cuellos de botella, recopilar información cuantitativa y cualitativa de fuentes primarias y secundarias.
<b>Etapa dos (2) “Formulación de Estrategias”</b>	En esta etapa se identifican las apuestas de ciudad, se prioriza un proyecto estratégico por cada territorio y se consolida un documento <b>“Plan Estratégico: Apuesta de Ciudad y Agenda Creativa”</b> con datos, cifras y recomendaciones y lineamientos para formular planes sectoriales,

	<p>además, con el objeto de dar pasos hacia la sostenibilidad de la política en el largo plazo, un proyecto estratégico priorizado por cada territorio, identificando posibles Áreas de desarrollo naranja ADN- para generar un Documento con las recomendaciones y lineamientos para formular planes sectoriales, d) Propuesta de financiamiento y responsables para los proyectos identificados.</p>
<p align="center"><b>Etapa tres (3) “Manual Metodológico Express Versión 2 y Socialización”</b></p>	<p>En esta etapa se desarrollará un documento de implementación metodológica y el Manual metodológico express que incluirá las etapas de la nueva metodología desarrollada. Esta etapa incluirá la socialización y transferencia de la nueva metodología a los equipos de Findeter y del Ministerio de Cultura.</p>

De acuerdo a lo anterior, y para dar cumplimiento con el objeto del Convenio Interadministrativo No. 0036 de 2018, en lo relacionado en el literal i) de la CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE FINDETER: *“Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales necesarios para contratar a la persona natural o jurídica que realizará el estudio especializado para implementar la metodología de los mapeos y caracterización de los sectores creativos, y cualquier otro proyecto derivado de este convenio que requiera contratación. Estos procesos contractuales se adelantarán garantizando la transparencia e idoneidad debida”*, la Gerencia de Sostenibilidad y Nuevos Negocios, estimó necesaria a partir de un proceso de selección, realizar la contratación de una persona natural o jurídica para el diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial.

La metodología, de acuerdo a lo expresado en la comunicación allegada a Findeter por parte de la Supervisión del Convenio Interadministrativo No. 0036 de 2018, vía correo electrónico de fecha tres (03) de mayo de 2019, ha de ejecutarse en siete (07) ciudades priorizadas por el MINISTERIO DE CULTURA Cali, Pasto, Valledupar, Santa Marta, Medellín, Cartagena y Pereira. Y acompañar el cierre de la implementación en los tres (03) territorios atendidos en el año 2017, Barranquilla y el Atlántico, Bucaramanga y Área Metropolitana y Manizales, que permitan reconocer las potencialidades y las necesidades de cada territorio para hacer énfasis en el desarrollo de sectores creativos y buscar nuevos campos de acción para los gestores culturales como para las entidades que promueven el desarrollo de este sector económico.

A continuación se categorizan la totalidad de las 10 ciudades de acuerdo a su estado y grupo de implementación:

Ciudad	Estado	Grupo
Barranquilla	Mapeo finalizado	1
Bucaramanga	Mapeo finalizado	1

Ciudad	Estado	Grupo
Manizales	Por implementar	2
Pereira	Por implementar	2
Cali	Por implementar	2
Pasto	Por implementar	2

Ciudad	Estado	Grupo
Santa Marta	Por implementar	3
Medellín	Por implementar	3
Cartagena	Por implementar	3
Valledupar	Por implementar	3

## 2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

### 2.1 Objeto

Realizar el diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial y formulación de lineamientos para planes sectoriales.

### 2.2 Alcance:

La metodología ha de ejecutarse en siete (07) ciudades priorizadas, y acompañar el cierre de la implementación en los tres (03) territorios atendidos en el año 2017, a saber:

#### Ciudades priorizadas:

- a. Cali.
- b. Pasto.
- c. Valledupar.
- d. Santa Marta.
- e. Medellín.

- f. *Cartagena.*
- g. *Pereira.*

**Territorios atendidos año 2017:**

- h. *Manizales.*
- i. *Barranquilla y el Atlántico.*
- j. *Bucaramanga y Área Metropolitana.*

Así mismo, se aclara como se agruparán y atenderán los territorios.

Ciudad	Estado	Grupo
Barranquilla	Mapeo finalizado	1
Bucaramanga	Mapeo finalizado	1

Ciudad	Estado	Grupo
Manizales	Por implementar	2
Pereira	Por implementar	2
Cali	Por implementar	2
Pasto	Por implementar	2

Ciudad	Estado	Grupo
Santa Marta	Por implementar	3
Medellín	Por implementar	3
Cartagena	Por implementar	3
Valledupar	Por implementar	3

FINDETER conserva la potestad de suprimir, cambiar o adicionar ciudades, de conformidad con las instrucciones que para el caso emita el Ministerio de Cultura en el marco del Convenio Interadministrativo No. 0036 de 2018.

**2.3 Obligaciones del Contratista:** Son obligaciones del Contratista en desarrollo del objeto y alcance señalados en el presente documento, los siguientes puntos:

**2.3.1 Obligaciones Generales:**

- a) Aportar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de Inicio de Actividades del presente contrato, los documentos de la propuesta que requieran apostillé (si aplica).



- b) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de la propuesta que se presente dentro de proceso de selección, documento que hará parte integral del presente contrato.
- c) Entregar para aprobación del supervisor de FINDETER, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio, un cronograma general de actividades definiendo las acciones y entregables de cada fase a desarrollarse en los diez (10) territorios.
- d) Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio, un cronograma de viajes a los diez (10) territorios, especificando que tipo de etapa del proceso se llevará a cabo en cada visita, indicando sus objetivos generales y específicos, además de aportar un reporte escrito y fotográfico. Este cronograma de viajes deberá ser entregado junto con el cronograma general. Participar en todas las mesas técnicas y de revisión de productos/entregables que el supervisor estime necesarias para el óptimo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- e) Realizar las correcciones de productos/entregables durante y de acuerdo a los ajustes propuestos y aprobados por la supervisión, en las mesas técnicas y de revisión de productos/entregables, o dentro de los 5 días hábiles siguientes, según aplique.
- f) Utilizar las tres guías con metodologías que se complementan para la elaboración de mapeos de industrias culturales y creativas:
  - *“La Guía para la elaboración de mapeos regionales de industrias creativas”, documento del Ministerio de Cultura preparado por el Centro de Estudios Regionales, Cafeteros y Empresariales – CRECE en el año 2005*
  - *La “Guía práctica para mapear las industrias creativas” del British Council.*
  - *El “Manual para el mapeo y caracterización de sectores creativos” elaborado por la Unión Temporal Lado B – Centro Nacional de Consultoría; para la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER.*
- g) Contratar por cada uno de los ocho (8) territorios correspondientes a los grupos 2 y 3. Un (1) investigador u operador técnico local que contribuya al diagnóstico, levantamiento de la información o formulación de resultados del ejercicio de Mapeos. Debe contar con experiencia en trabajo cultural comunitario, liderazgo de proyectos creativos, conocimiento de las políticas públicas culturales territoriales. La aprobación del perfil estará a cargo del supervisor del presente contrato.
- h) Desarrollar e implementar todas las actividades contempladas **a). Etapa cero (0) “Gestión del proceso de mapeo o alistamiento”**, a fin hacer un alistamiento del territorio en tres frentes que constituyan los Comités Culturales y Creativos (CCC: a) un aliado técnico, b) un aliado institucional y c) un aliado para la sostenibilidad e implementación en cada una de las 10 ciudades , con el fin de desarrollar indicadores de continuidad para la metodología contemplando: Análisis de redes y mercados, promoción, fomento y financiación, formación, sostenibilidad de los

sectores creativos, características de la oferta cultural, incidencia de las nuevas tecnologías o nuevos medios. En esta etapa además se contempla, la actualización del estado del mapeo Cultural previamente adelantado en Manizales, Bucaramanga, Barranquilla **b). Etapa uno (1) “Transferencia de conocimiento”**, consiste entre otras actividades, en la aplicación de dos (02) talleres de transferencia metodológica, acompañamiento e implementación - Mapeo Express, para cada uno de los ocho (08) territorios (Grupos 2 y 3), identificar los problemas y cuellos de botella, recopilar información cuantitativa y cualitativa de fuentes primarias y secundarias. Con esto se tendrá un diagnóstico preliminar de lo que han hecho en materia de información e investigación de las industrias culturales y creativas o del tema seleccionado, construcción de un directorio de agentes e intermediarios por cada territorio, realizar una radiografía económica de acciones culturales, artísticas y creativas con impacto comercial por medio de fuentes secundarias a nivel local, ya sea de los sectores cultural y creativo, o del clúster o del proyecto seleccionado, obtener una caracterización empresarial más detallada de algún(os) sector(es) priorizado(s) que trabajen con el sector cultural y creativo, identificar localmente los principales agentes del sector, clúster o proyecto cultural/creativo y sensibilizarlos sobre la sostenibilidad de este ejercicio en el tiempo. **c). Etapa dos (2) “Formulación de Estrategias - Grupos 1, 2 y 3”** Identificar las apuestas de ciudad, priorizar un proyecto estratégico por cada nodo territorial y consolidar un documento **“Plan Estratégico: Apuesta de Ciudad y Agenda Creativa”** con datos, cifras y recomendaciones y lineamientos para formular planes sectoriales, además, con el objeto de dar pasos hacia la sostenibilidad de la política en el largo plazo, un proyecto estratégico priorizado por cada territorio, identificando posibles Áreas de desarrollo naranja ADN- (En los territorios en los que sea viable y justificar en los que no lo sea). Documento con las recomendaciones y lineamientos para formular planes sectoriales, d) Propuesta de financiamiento y responsables para los proyectos identificados. El proyecto priorizado debe dar cuenta de los hallazgos del mapeo, el plan estratégico dejará recomendaciones financieras, de sostenibilidad, estructuración e implementación para el mismo. Y, **d). Etapa tres (3) “Manual Metodológico Express Versión 2 y Socialización”**, donde se desarrollará un documento de implementación metodológica y el Manual metodológico express que incluirá las etapas de la nueva metodología desarrollada. Esta etapa incluirá la socialización y transferencia de la nueva metodología a los equipos de Findeter y del Ministerio de Cultura.

- i) Hacer entrega de cada producto/entregable una vez ajustado por el consultor y aprobado por la supervisión del contrato, en formato digital PDF, WORD e impreso en las instalaciones de Findeter Bogotá, para su proceso de radicación documental correspondiente, cada producto entregable deberá contener como anexo un resumen ejecutivo y una presentación en formato Power Point, en el modelo sugerido por la supervisión.
- j) Mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el equipo de trabajo señalado en la propuesta presentada en el proceso de selección de consultoría,

mínimo cuatro (04) personas con perfiles que evidencien experiencia en investigación del sector de industrias culturales y creativas, estadística, estructuración de proyectos, experticia en políticas públicas culturales, sociólogo o antropólogo, gestores culturales, patrimonio cultural y economistas. En el caso que se vaya a reemplazar a un miembro del equipo de trabajo propuesto, EL CONTRATISTA deberá designar en su lugar a un profesional de igual o superior calidad al inicialmente propuesto y contar con la autorización previa de FINDETER para su sustitución.

- k)** Interactuar de manera activa con el equipo técnico de FINDETER designado para el desarrollo del proyecto.
- l)** Implementar la transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, a través de la capacitación en el uso de las herramientas necesarias para: Gestión del proceso de mapeo, levantamiento de la información y caracterización del sector. La información de los talleres deberá recolectarse, diligenciarse y almacenarse por medio de un instrumento digital de recolección, que pueda visualizarse posteriormente en una plataforma digital. El instrumento de recolección podrá ser diseñado por el consultor o tener licencia abierta o creative commons, la plataforma de visualización debe ser construida en colaboración entre el consultor y los actores del CCC. Este ejercicio deberá ser replicado en cada territorio.
- m)** Acompañar en cada territorio la identificación de problemáticas con mayor impacto en el sector cultural y creativo, y plantear estrategias que permitan la formulación de planes sectoriales.
- n)** Proponer y acordar una estrategia de lineamiento técnico que facilite la articulación de agentes de cara a la sostenibilidad de los procesos de mapeo y formulación de planes sectoriales en cada territorio.
- o)** Diseñar un documento de análisis por cada ciudad (10 en total) y recomendaciones que evidencien el proceso desarrollado para mapeo, caracterización e identificación de problemáticas en los territorios priorizados con énfasis en aquellos que hacen parte de la estrategia Nodos de Emprendimiento Cultural. Lo que incluye el acompañamiento para el adecuado cierre de los procesos de implementación de la metodología de mapeo de los tres (3) territorios atendidos en 2017, y los siete (7) nuevos territorios priorizados; de acuerdo a las categorías de grupos nombrados en el alcance al objeto del presente contrato.
- p)** Diseñar para Bucaramanga y Barranquilla un documento con acciones para el nodo articulado y los diferentes actores del sector, esta deberá contener: propuesta de agenda creativa, estrategia de monitoreo, documento de propuestas del sector cultural identificadas en la etapa 1 transferencia de conocimiento.
- q)** Obtener una caracterización de las acciones que el sector empresarial privado/público ha ejecutado con relación a las Industrias Creativas y Culturales, referente a las ciudades de los tres (3) grupos.
- r)** Identificar localmente los principales agentes del sector, clúster o proyecto creativo/ cultural, para sensibilizarlos acerca de la sostenibilidad de los hallazgos de

la caracterización; y construir o plantear un plan de acción para el fortalecimiento del sector proyecto creativo/cultural, clúster o proyecto específico de economía naranja local a partir de las vocaciones identificadas, referente a las ciudades de los tres (3) grupos.

- s) Realizar una sesión de socialización con las entidades que la supervisión seleccione al final del proceso desarrollado y los resultados obtenidos.
- t) Participar en las reuniones que se requieran para el desarrollo del objeto contractual, dejando evidencia escrita, fotográfica y de video si es necesario, acompañada de un informe ejecutivo de los hallazgos, temas a tratar, acuerdos y compromisos.
- u) Cumplir con el término establecido para presentar los productos entregables objeto del presente contrato.
- v) Presentar informes mensuales de actividades desarrolladas, en los cuales se identifique el avance de cada ciudad por fases, según aplique.

### **2.3.2 Obligaciones Especiales de las Etapas:**

#### **a) ETAPA 0: Gestión del proceso de mapeo o alistamiento.**

1. Realizar por lo menos una (1) visita técnica a cada territorio. Aplica para los **grupos 1, 2 y 3.**
2. Generar alianzas para los diez (10) territorios, grupos 1, 2 y 3 con los siguientes tipos de actores que constituyan los Comités Culturales y Creativos (CCC): a) Un aliado técnico de carácter educativo con enfoque en investigación, tales como universidades, instituciones educativas e investigadores, b) Un aliado institucional (alguna secretaría del respectivo municipio) y c) Un aliado para la sostenibilidad e implementación, tales como: Cámaras de comercio, empresa privada, clústeres, con el fin de desarrollar indicadores de continuidad para la metodología contemplando: Análisis de redes y mercados, promoción, fomento y financiación. Esta misma articulación puede dar cuenta de la obligación literal “i” por medio de la cual se exige el fortalecimiento del equipo con contratos locales para la implementación en cada territorio, estos deberán corresponder al primer tipo de aliado técnico. El entregable de este numeral, será el acuerdo de voluntades debidamente soportado y firmado.

Realizar la entrega del documento: “Articulación Institucional Replicable para los Territorios”, como una hoja de ruta que contenga: a). Definición del reconocimiento de actores territoriales de acuerdo a capacidades, roles e intereses, b). Estrategia de comunicación y acercamiento con agentes territoriales, ajustado para cada territorio. Aplica para los **grupos 1, 2 y 3.**

3. Entregar un documento con propuesta de disponibilidad de espacios con fechas de realización de los talleres, mínimo dos (2) talleres por territorio. Aplica para los **grupos 2 y 3**.
4. Entregar un documento que contenga: Definición del ecosistema cultural de la ciudad (sectores, subsectores, actividades económicas y brechas. Propuesta de contenidos y estructura de una Agenda Creativa. Un inventario de fuentes que recojan la información secundaria, cuantitativa y cualitativa, del territorio priorizado que comprende el sector cultural y creativo, y/o de un determinado clúster y/o de las variables.
5. Desarrollo de un Plan de trabajo territorial, como hoja de ruta, que contenga tiempos, recursos, responsables y roles que garanticen el cumplimiento del alcance descrito en los puntos anteriores y una propuesta de batería de seguimiento y monitoreo para los diez (10) territorios, grupos 1, 2 y 3.
6. Actualización estado del Mapeo Cultural de Manizales, Bucaramanga, Barranquilla: a). Documento que contenga la actualización de los mapeos Culturales de Manizales, Bucaramanga, Barranquilla, con los resultados y las recomendaciones por cada uno de los tres (03) territorios, b). Consolidar el Plan de trabajo de Bucaramanga y Atlántico, d). Diseñar el plan de trabajo de Manizales.
7. Entregar un documento final que integre los resultados de actividades que componen la Etapa 0 para la totalidad de las ciudades.

**b) ETAPA 1: Transferencia de conocimiento.**

Realizar la entrega del documento, que incluya los siguientes productos y desarrollo de actividades:

1. **Dos (02) talleres de transferencia de la Metodología** para un mínimo de 20 y máximo de 30 personas, con una intensidad horaria de 4 horas cada uno: Por cada uno de los ocho (08) territorios priorizados, grupos 2 y 3, esta debe incluir: a). La organización y logística previa de espacios para los talleres, la articulación y convocatoria de los agentes del territorio, con el acompañamiento y liderazgo del CCC b). Ejecución de Talleres, c). Entrega de evidencias (videos, fotografías, actas de asistencia) y un resumen ejecutivo de los hallazgos producto de su implementación.

- 2. Acompañamiento e Implementación – Mapeo Express:** Para los territorios del grupo 2, esta actividad deberá incluir: a). La construcción del Directorio por territorio, primeras cuatro (04) ciudades, Grupo 2: **Cartagena, Santa Marta, Valledupar y Medellín**, c). Documento de caracterización de fuentes primarias y secundarias, caracterización empresarial y sus resultados por cada territorio, d). Identificación de apuestas creativas y culturales de ciudad, e). Priorización de temas detonantes en proyectos de ciudad, f). Incluir los aspectos de política sectorial o territorial, g). Elaborar el documento hoja de ruta para la implementación. La información de los talleres deberá recolectarse, diligenciarse y almacenarse por medio de un instrumento digital de recolección, que pueda visualizarse posteriormente en una plataforma digital. El instrumento de recolección podrá ser diseñado por el consultor o tener licencia abierta o creative commons, la plataforma de visualización debe ser construida en colaboración entre el consultor y los actores del nodo articulado.

Los hallazgos de cada literal han de responder a: la densidad empresarial de cultura en el territorio, formalización (empleo) del sector, Clúster conformados (empleo), existencia de factores duros y blandos (Factores "duros": infraestructuras, equipamientos y servicios de calidad, una oferta inmobiliaria amplia, la presencia de instituciones universitarias y de proyectos I+D+I, manifestaciones culturales con vocación o potencial productivo o comercial, (innovación, desarrollo, investigación), o la disponibilidad de capital humano, así como un mercado de trabajo cualificado y diversificado (acá está la herencia de activos de otras industrias en el territorio que impacten en el sector cultural). factores "blandos": generación de capacidades no transables e intangibles (saberes, herencia inmaterial, etc.), agentes del sector privado no creativo en asocio con sector cultural y creativo: fundaciones de los grupos empresariales. Demandas del mercado más sofisticadas en términos tecnológicos, bien sean diseño, software (videojuegos, contenidos digitales, etc.); circulación, agentes de intermediación (actividades artísticas y culturales).

Se sugiere usar como guía la siguiente categorización, desarrollada por la UNESCO y adaptada por el Gobierno Nacional, para caracterizar los hallazgos con foco en encadenamientos estratégicos o productivos.

### **Categoría No. 1 Artes y Patrimonio:**

#### **1. Artes Visuales**

- Pintura.
- Escultura.
- Instalaciones y video arte.
- Arte en movimiento (Performance art).
- Fotografía.

## **2. Artes Escénicas**

- Teatro, danza y marionetas.
- Orquestas, ópera y zarzuela.
- Conciertos.
- Circos.
- Improvisaciones organizadas (happenings).

## **3. Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial**

- Artesanías, antigüedades, lutería y productos típicos.
- Museos, galerías, archivos y bibliotecas.
- Restauración arquitectónica.
- Parques naturales y ecoturismo.
- Monumentos, sitios arqueológicos, centros históricos.
- Conocimientos tradicionales, festivos, carnavales.
- Gastronomía.

## **4. Educación en artes, cultura y economía creativa**

- Educación básica formal y no formal.
- Educación superior.
- Educación para el trabajo, no formal para adultos: cursos y talleres.

### **Categoría No. 2 Industrial Culturales:**

- Editorial: Literatura, Edición (libros, periódicos y revistas) y Librerías
- Fonográfica: Música grabada.  
Audiovisual: Cine, Televisión, Video y Radio.
- Agencias de noticias y otros Servicios de información.

### **Categoría No. 3 Creaciones funcionales nuevos medios y software de contenidos**

#### **Medios digitales y Software de contenidos:**

- Videojuegos.
- Contenidos interactivos audiovisuales.
- Plataformas digitales.
- Creación de software.
- Creación de apps.
- Animación.

### Diseño

- Interiores
- Artes gráficas e ilustración.
- Joyería.
- Juguetes.
- Industrial (productos).
- Arquitectura.
- Moda.

### Publicidad

- Publicidad
  - Copy publicitario
  - Dirección de arte.
3. Identificar los problemas y cuellos de botella, recopilar información cuantitativa y cualitativa de fuentes primarias y secundarias. Con esto se tendrá un diagnóstico preliminar de lo que se ha hecho en materia de información e investigación de las industrias culturales y creativas o del tema seleccionado. Obtener una caracterización de las acciones que el sector empresarial privado/público ha ejecutado con relación a las Industrias Creativas y Culturales. (Grupos 2 y 3)
  4. **Elaboración de documento integrado del directorio y priorización de temas o proyectos:** De los primeros cuatro (4) territorios **Cartagena, Santa Marta, Valledupar y Medellín**, Grupo 2, deberá incluir la entrega de: Documento del directorio sectorial de estos cuatro (04) territorios, su revisión y ajustes aprobados por la Supervisión en mesa técnica. La información obtenida en los talleres deberá recolectarse, diligenciarse y almacenarse por medio de un instrumento digital de recolección, que pueda visualizarse posteriormente en una plataforma digital. El instrumento de recolección podrá ser diseñado por el consultor o tener licencia abierta o *creative commons*, la plataforma de visualización debe ser construida en colaboración entre el consultor y los actores del CCC.
  5. **Acompañamiento e Implementación – Mapeo Express:** Para los cuatro (4) territorios restantes, Grupo 3. Esta actividad deberá incluir: a). La construcción del Directorio sectorial por territorio, de las cuatro (04) ciudades restantes: **Cali**,



**Pasto, Pereira y Manizales** b). Diagnóstico, c). Documento de caracterización de fuentes secundarias y primarias, caracterización empresarial y sus resultados por cada territorio, d). Identificación de apuestas de ciudad, e). Priorización de temas detonantes en proyectos de ciudad, f). Incluir los aspectos de política sectorial o territorial, g). Elaborar el documento de la implementación. La información de los talleres deberá recolectarse, diligenciarse y almacenarse por medio de un instrumento digital de recolección, que pueda visualizarse posteriormente en una plataforma digital. El instrumento de recolección podrá ser diseñado por el consultor o tener licencia abierta o creative commons, la plataforma de visualización debe ser construida en colaboración entre el consultor y los actores del CCC.

Los hallazgos de cada literal han de responder a: la densidad empresarial de cultura en el territorio, formalización (empleo) del sector, Clúster conformados (empleo), existencia de factores duros y blandos (Factores "duros": infraestructuras, equipamientos y servicios de calidad, una oferta inmobiliaria amplia, la presencia de instituciones universitarias y de I+D, o la disponibilidad de abundante capital humano, así como un mercado de trabajo cualificado y diversificado (acá está la herencia de activos de otras industrias en el territorio). factores "blandos": generación de capacidades no transables e intangibles (saberes, herencia inmaterial, etc.), agentes del sector privado no creativo en asocio con sector cultural y creativo: fundaciones de los grupos empresariales. Demandas del mercado más sofisticadas en términos tecnológicos, bien sean diseño, software (videojuegos, contenidos digitales, etc.); circulación, agentes de intermediación (actividades artísticas y culturales).

#### **6. Para la caracterización del sector creativo en la ciudad: Grupos 2 y 3.**

- Identificación de los agentes del sector y sus relaciones en la cadena de valor, detallando su rol.
- Panorama cultural de la ciudad.
- Grado de desarrollo de los sectores creativos y culturales de la ciudad.
- Conclusiones transversales.
- Directorio sectorial de que debe contener como mínimo las variables incluidas en la metodología de mapeos.

#### **Para la caracterización de un subsector:**

- Identificación de los agentes del subsector y sus relaciones en la cadena de valor detallando su rol.
- Grado de desarrollo del subsector de la ciudad.
- Conclusiones transversales.

- Directorio sectorial que debe contener como mínimo las variables incluidas en la metodología de mapeos.
7. **Identificar los problemas y cuellos de botella**, recopilar información cuantitativa y cualitativa de fuentes primarias y secundarias. Con esto se tendrá un diagnóstico preliminar de lo que se ha hecho en materia de información e investigación de las industrias culturales y creativas o del tema seleccionado. Obtener una caracterización de las acciones que el sector empresarial privado/público ha ejecutado con relación a las Industrias Creativas y Culturales. Grupos 2 y 3.
  8. **Elaboración de documento integrado del directorio y priorización de temas o proyectos:** De los cuatro (4) territorios restantes, Grupo 3: **Cali, Pasto, Pereira y Manizales**, deberá incluir la entrega de: Documento preliminar del directorio de estos cuatro (04) territorios, su revisión y ajustes aprobados por la Supervisión en mesa técnica. La información de los talleres deberá recolectarse, diligenciarse y almacenarse por medio de un instrumento digital de recolección, que pueda visualizarse posteriormente en una plataforma digital. El instrumento de recolección podrá ser diseñado por el consultor o tener licencia abierta o *creative commons*, la plataforma de visualización debe ser construida en colaboración entre el consultor y los actores del CCC.
  9. **Entrega del Directorio Sectorial**, por la totalidad de los ocho (08) territorios **Cartagena, Santa Marta, Valledupar, Medellín, Cali, Pasto, Pereira y Manizales** que deberá contener: a). Diagnóstico, b). Documento de caracterización de fuentes secundarias, caracterización empresarial y sus resultados por territorio. c). Identificación de apuestas de ciudad, d). priorización de temas detonantes en proyectos de ciudad. e) Elaborar el documento de la implementación por entidad y entrega del documento final integrado, ajustado y aprobado por la Supervisión en mesas técnicas por los ocho (08) territorios. La información de los talleres deberá recolectarse, diligenciarse y almacenarse por medio de un instrumento digital de recolección, que pueda visualizarse posteriormente en una plataforma digital. El instrumento de recolección podrá ser diseñado por el consultor o tener licencia abierta o *creative commons*, la plataforma de visualización debe ser construida en colaboración entre el consultor y los actores del CCC y con posibilidad de ser transferida a los interesados en el sector.

**c) ETAPA 2: Formulación de Estrategias - Grupos 1, 2 y 3.**

1. Elaborar y presentar el documento “**Plan Estratégico: Apuesta de Ciudad y Agenda Creativa**” por cada una de las diez (10) ciudades que contenga: a) Identificación de los problemas y cuellos de botella, b) Un proyecto estratégico priorizado por cada territorio, identificar posibles Áreas de desarrollo naranja ADN- (En los territorios en los que sea viable y justificar en los que no) c) Documento con las recomendaciones y lineamientos para formular planes sectoriales. El proyecto priorizado debe dar cuenta de los hallazgos del mapeo, el plan estratégico dejará recomendaciones financieras, de sostenibilidad, estructuración e implementación para el mismo d) Propuesta de financiamiento y responsables para los proyectos identificados e) Documento Plan Estratégico, versión final ajustada por el contratista y aprobada por la Supervisión en mesas técnicas. El resultado final del mapeo incluirá un plan de acción para la creación de un observatorio en cada uno de los territorios en los que se identifique su viabilidad, justificar los casos en los que no y proponer alternativas.
2. Documentos que evidencien la apropiación de la estrategia de monitoreo y seguimiento que contenga tiempos, recursos, responsables y roles que garanticen el cumplimiento del alcance descrito en los anteriores literales.

**d) ETAPA 3: Manual Metodológico Express Versión 2 y Socialización.**

Entrega del documento: “Manual de Mapeo Express Versión 2” el cual deberá contener:

1. **Documento Resumen de Implementación Metodológica** con: a). Elaborar documento resumen y análisis por nodo consolidado, b). Diseñar modelo de socialización metodológica y de resultados, c). Elaborar presentación tipo de la metodología y la articulación institucional y los resultados de la implementación de mapeo en los territorios d). Entregar versiones ajustadas y aprobadas en mesas técnicas por la Supervisión, del documento resumen y análisis por nodo consolidado, del modelo de socialización metodológica y de resultados.
2. **Documento Manual de la Metodología de Mapeos Express**, que contenga: a). Capítulos con las etapas propia de la nueva metodología de mapeo express, b). Incluir capítulo de transferencia metodológica con la experiencia de los talleres, d). Incluir capítulo de glosario de términos, e) Realizar transferencia de conocimiento a los equipos de FINDETER y MINCULTURA Entregar documento del manual de la metodología de Mapeos Express, en versión final ajustada y aprobada en mesas técnicas por la Supervisión.

### **2.3. Valor estimado:**

El presupuesto estimado para el desarrollo de la presente consultoría es por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$460.000.000) INCLUIDO IVA**, y demás impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, así como los demás costos y gastos (directos e indirectos) que surjan en la ejecución del presente contrato.

El valor del presupuesto estimado para el contrato de consultoría incluye todos los gastos y costos directos e indirectos necesarios para cumplir con el objeto, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

### **2.4. Forma de Pago:**

El valor del contrato se pagará de acuerdo con la ejecución de las etapas del proyecto, previa aprobación del supervisor del contrato, de cada uno de los entregables establecidos, así:

- 2.4.1. *Se pagará el 30% del valor del contrato previa entrega por parte del contratista y aprobación del supervisor del contrato, de todas las actividades obligacionales y documentos correspondientes a la **ETAPA 0: “Gestión del Proceso de Mapeo o Alistamiento”**.*
- 2.4.2. *Se pagará el 30% del valor del contrato previa entrega por parte del contratista y aprobación del supervisor del contrato, de todos y cada uno de los talleres, documentos y demás actividades obligacionales de la **ETAPA 1: “Transferencia de conocimiento”**.*
- 2.4.3. *Se pagará el 20% del valor total del contrato previa entrega por parte del contratista y aprobación del supervisor del contrato, del diseño de plan de acción y demás actividades obligacionales correspondientes a la **ETAPA 2: “Formulación de Estrategias: Grupos 1, 2 y 3”**.*
- 2.4.4. *Se pagará el 20% del valor del contrato previa entrega por parte del contratista y aprobación del supervisor del contrato, del cumplimiento de todas las actividades obligacionales correspondientes a la **ETAPA 3: “Manual Metodológico Express Versión 2 y Socialización”**.*

### **2.5. Plazo de ejecución:**

El plazo previsto para la ejecución del contrato es hasta el 30 de noviembre de 2019, desde la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

### **2.6. Lugar de Ejecución:**

El contrato se ejecutará en la Ciudad de Bogotá D.C. El contratista se desplazará a las ciudades correspondientes a los grupos 1, 2 y 3 relacionados en el punto “2.2. Alcance”, del documento para el desarrollo de parte del objeto contractual.

### **2.7. Supervisión:**

FINDETER ejercerá control sobre la calidad y cumplimiento del servicio objeto del Contrato producto del presente proceso, a través del Director de Ciudades y Competitividad o quien éste delegue mediante comunicación escrita. Sus responsabilidades se encuentran señaladas en las políticas y manuales vigentes.

### **2.8. Impuestos:**

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y cierre, balance financiero y de ejecución del contrato / liquidación, le apliquen.

Adicionalmente deberá tener en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTIAS y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario.

## **3. SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR:**

Para el presente proceso se realizó un sondeo previo de mercado, con el cual se logró dilucidar el presupuesto estimado del contrato, el mismo se determina a través de promedio las muestras obtenidas, siendo costeo interno y cotizaciones de sociedades comerciales con la experticia requerida respecto a la totalidad de la necesidad aquí soportada. Arrojando como resultado, un valor correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000) INCLUIDO IVA.**

ANALISIS PRECIO UNITARIO DE CONSULTORIAS		
NOMBRE CONSULTOR	ACTIVIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
LADO B Economía Creativa	<i>Diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial y formulación de lineamientos para planes sectoriales.</i>	\$ 463.743.000
MEDELLÍN RESILIENTE		\$ 485.500.000
MODELO DE COSTEO INTERNO FINDETER		\$ 429.694.082

A continuación se anexa la tabla con el promedio resultado de las dos propuestas del sondeo de mercado y de resultado de la propuesta de costeo interna de la entidad.

PROPUESTAS ESTUDIO DE MERCADO		
Consultor	Sin IVA	IVA incluido
Medellín Resiliente	\$ 407.983.193	\$ 485.500.000
LADO B	\$ 389.700.000	\$ 463.743.000
Costeo Interno Mapeos In House	\$ 361.087.464	\$ 429.694.082
<b>PROMEDIO</b>	<b>\$ 459.645.694</b>	

El presente proceso de contratación se encuentra amparado por certificado de disponibilidad de recursos expedido por el Director de Contabilidad de FINDETER, con base en los recursos recibidos en la Cuenta de Ahorros No. 031-000347-00 de Bancolombia a nombre de FINDETER - MINCULTURA, con ocasión al *Convenio Interadministrativo No. 0036 de 28 de diciembre de 2018 (Numeración Findeter) y 3271 de 2018 (Numeración Ministerio de Cultura), celebrado entre Findeter y el Ministerio de Cultura.*

De acuerdo con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEXTA – VALOR** del referido convenio, el cual tiene por objeto: “*Aunar esfuerzos para apoyar y fortalecer las Industrias Culturales y Creativas (ICC) en Colombia a través de los mapeos de caracterización de los sectores culturales y los lineamientos para la formulación de planes sectores*”, se especifica el valor los aportes de las partes de la siguiente manera:

<b>APORTE MINISTERIO DE CULTURA</b>	
Diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos de caracterización de los sectores culturales y los lineamientos para la formulación de planes sectores.	\$ 460.000.000 IVA incluido
Asistencia Técnica y administrativa 8%	\$ 40.000.000 IVA incluido
<b>Total aporte</b>	<b>\$ 500.000.000 IVA incluido</b>
<b>APORTE FINDETER (EN ESPECIE)</b>	
Capítulo 1 Manual para el Mapeo y caracterización de los sectores creativos	\$70.000.000
Equipo profesional en Industrias Creativas y Culturales que acompañará el proceso en las regiones.	\$30.000.000
<b>Total aporte en especie</b>	<b>\$100.000.000</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONVENIO</b>	<b>\$600.000.000</b>

Los recursos para el presente proceso corresponden a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$460.000.000)**, se encuentran disponibles en la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 031-000347-00 denominada FINDETER – MINCULTURA - CONV. 0036-2018, con base en el certificado de disponibilidad de recursos expedido por el Director de Contabilidad de FINDETER. **ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y/O GARANTÍAS:**

#### **4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y/O GARANTÍAS:**

*Ver: Anexo Matriz de Riesgos.*

##### **4.1. GARANTÍAS:**

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, el contratista deberá constituir póliza de seguro a favor de – ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
<b>Cumplimiento.</b>	20% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <u>seis</u> (6) meses más.	Contratista
<b>De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.</b>	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <u>tres</u> (3) años más.	
<b>Calidad del Servicio.</b>	20% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <u>seis</u> (6) meses más.	

Adicionalmente.

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
<b>Responsabilidad Civil Extracontractual.</b>	10% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.	Contratista

**NOTA:** La póliza a expedir no está sujeta al programa de mitigación de riesgos de FINDETER, por lo que el oferente a través de su intermediario, corredor o agente comercial de seguros al realizar la solicitud de suscripción de la póliza, deberá dar únicamente esta claridad a la compañía de seguros elegida.

La aprobación de las garantías por parte de la Dirección de Contratación de FINDETER es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas, sumado a la debida expedición del registro presupuestal.

## 5. ANÁLISIS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.1. De la Política de Contratación de Servicios para Terceros de Findeter Versión 5, el proceso de selección para la contratación de los servicios requeridos, se llevará a cabo mediante Convocatoria Pública, la cual está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por el régimen de la contratación privado contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia. Por tanto, los términos de referencia, y en general, los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a estas normas.



## 6. PRESUPUESTO:

Para la presente contratación se cuenta con recursos suficientes y disponibles en la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 031-000347-00 denominada FINDETER – MINCULTURA - CONV. 0036-2018, activa desde el veintiocho (28) de diciembre de 2018 en el presupuesto de la Financiera, y que respaldan el presupuesto estimado por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$460.000.000) INCLUIDO IVA.**

Presupuesto Estimado Total	
VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO A OFERTAR POR LOS PROPONENTES
100% Del presupuesto estimado: \$460.000.000	80% del presupuesto estimado: \$368.000.000

## 7. REQUISITOS HABILITANTES:

En el proceso de convocatoria podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de manera individual o a través de consorcio o unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta cumplan con los requisitos habilitantes solicitados para la participación en el presente proceso.

### 7.1. Criterios mínimos de selección habilitantes:

Los documentos que acrediten la capacidad jurídica, la capacidad financiera y capacidad técnica del proponente serán verificados en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección de esta convocatoria y no se les otorgará puntaje. En el siguiente cuadro se resume los criterios a verificar por Findeter, como criterios habilitantes:

#### 7.1.1 Requisitos jurídicos:

El proponente para habilitar su propuesta deberá cumplir con los requisitos de orden jurídico y aportar con la propuesta todos los documentos legales exigidos en los términos de referencia.

#### 7.1.2. Requisitos Financieros:

Los requerimientos financieros de la convocatoria serán definidos por la Vicepresidencia Financiera, en los términos de referencia de la convocatoria.

### 7.1.3. Requisitos técnicos:

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínima exigida:

#### a. Experiencia específica del proponente:

De acuerdo con lo expuesto, el proponente debe acreditar en máximo Cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad, cuyo objeto u obligaciones guarde relación con diseños o implementaciones o transferencias de metodologías, o planes sectoriales, ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.

La sumatoria del valor de los contratos certificados, deberá ser mínimo del 50% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.

#### b. Personal Mínimo Requerido:

El proponente deberá aportar junto con su oferta, el siguiente personal mínimo:

No.	CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	<b>Un (1) Director de Proyectos</b>	Profesional en Economía, administración de empresas, finanzas, ingeniería industrial o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.  Mínimo 8 años de experiencia profesional.	<i>Mínimo cinco (05) años de experiencia específica en dirección, identificación y/o formulación de encadenamientos estratégicos, conocimientos en proyección financiera, trabajo de campo y levantamiento de información y articulación institucional o experiencia en comprobada en proyectos del sector cultural.</i>
2	<b>Un (1) Profesional</b>	Profesional en Antropología, sociología, gestión cultural o patrimonial o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.  Mínimo 5 años de experiencia profesional.	<i>Mínimo 3 años de experiencia específica en el sector cultural y formulación de políticas públicas o planes sectoriales, investigación de campo, formulación de proyectos, conocimiento en manifestaciones culturales materiales e inmateriales, manejo de instrumentos de levantamiento de información o, experiencia en diseño e implementación de metodologías educativas y culturales.</i>

3	<b>Un (1) Profesional</b>	<p>Profesional en Estadística, matemáticas o economía o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Mínimo 5 años de experiencia profesional.</p>	<p><i>Mínimo 3 años de experiencia específica en recolección, análisis e interpretación de datos numéricos de gobiernos, sector privado y sector independiente o empresas culturales, sectorización y caracterización de empresas, fundaciones y sector privado.</i></p>
4	<b>Un (1) Desarrollador de Software</b>	<p>Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p><i>Mínimo 3 años de experiencia específica como desarrollador de software, desarrollo web, manejo de las herramientas Java Script Avanzado, SQL Server, y angular. Experiencia en ejecución de tareas en todas las fases del ciclo de desarrollo (Análisis, Diseño de Arquitectura, Codificación, Control de Calidad y Deploy). Conocimiento avanzado en herramientas de referenciación, diseño de Marketplace o plataformas transmedia que evidencien procesos culturales o creativos.</i></p>

*El proponente con la presentación de la propuesta deberá aportar los documentos para el cumplimiento de los anteriores perfiles de personal mínimo, incluyendo los respectivos soportes de formación académica, profesional y de experiencia que acredite el cumplimiento de las exigencias mínimas requerido para el proceso de selección.*

## **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente las propuestas HÁBILES, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes (Jurídicos, financieros y técnicos) para la participación en el presente proceso. En consecuencia, los proponentes NO HABILITADOS en los criterios habilitantes definidos en los requerimientos mínimos de la convocatoria, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN NI SE TENDRÁN EN CUENTA SUS OFERTAS.

**Los criterios de ponderación serán los siguientes:**

<b>EVALUACIÓN Y PUNTAJE</b>	Evaluación Experiencia específica adicional	Hasta 50 PUNTOS
	Evaluación Menor Precio	40 PUNTOS
	Apoyo a la industria nacional	10 PUNTOS
	<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

**8.1. Evaluación experiencia adicional (Hasta 50 puntos):**

Se otorgarán hasta cincuenta (50) puntos, al proponente que, adicional a lo requerido en los requisitos habilitantes, certifique tres contratos ejecutados en su totalidad y cuyo objeto u obligaciones guarde relación con diseños o implementaciones o transferencias de metodologías, o planes sectoriales, ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.

El valor de cada contrato adicional certificado, deberá ser mínimo del 25% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.

**El puntaje será otorgado de la siguiente forma:**

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Tres (3) certificados de “Experiencia adicional”	<b>50 PUNTOS</b>
Dos (2) certificados de “Experiencia adicional”	<b>40 PUNTOS</b>
Un (1) certificado de “Experiencia adicional”	<b>20 PUNTOS</b>

Los contratos incluidos en las certificaciones deberán estar ejecutados 100%.

**Nota.** Las certificaciones de los contratos solicitados anteriormente deben ser diferentes y adicionales a las presentadas para habilitar técnicamente la propuesta.

Es responsabilidad de cada proponente identificar y señalar claramente la experiencia que se pretende acreditar con las certificaciones de los contratos presentados. *(Identificar cuáles son para Habilitación Técnica y cuáles son para Calificación Adicional).*

Para la experiencia específica adicional a acreditar por el proponente, deberá considerar las Reglas de Acreditación de Experiencia contempladas en los términos de referencia en relación con la experiencia específica. Sin embargo, el proponente en esta instancia no podrá en ningún caso cambiar o reemplazar las certificaciones de contratos presentados para la obtención de puntajes en el criterio de experiencia específica adicional.

### **8.2. Evaluación Menor Precio (40 puntos):**

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta que presente el menor precio, las demás propuestas se calificarán con una regla de tres simple-inversa.

### **8.3. Apoyo a la industria nacional (10 Puntos)**

Este criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional, para efectos de lo anterior, el proponente señalará que porcentaje de personal de origen nacional contratar para la ejecución del contrato y de acuerdo con el origen del oferente. Se asignarán máximos diez (10) puntos de acuerdo con las siguientes reglas:

<b>PORCENTAJE PERSONAL NACIONAL Y PROPUESTA DE ORIGEN NACIONAL</b>	<b>PUNTAJE</b>
100%	10 PUNTOS
50%	5 PUNTOS
0%	0 PUNTOS

**NOTA 1:** Para efectos de lo anterior se deberá allegar certificación juramentada en la que declara inequívocamente el porcentaje de personal nacional colombiano a utilizar en la ejecución del contrato. El proponente que no realice manifestación alguna obtendrá cero (0) puntos por este criterio.

**NOTA 2:** Se entiende por propuesta de origen nacional a la presentada por un oferente de origen colombiano verificado con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por el mismo, o extranjero proveniente de un país con el cual exista trato nacional por reciprocidad, caso en el cual el proponente deberá mencionar e identificar esta situación en su declaración; Findeter verificará tal situación en la página web de Colombia Compra Eficiente.

## **9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato que se suscriba producto del presente proceso de contratación se liquidará dentro de los seis (6) meses después de terminado el plazo contractual.

Cordialmente,

*Original Firmado por Todos.*

**RODRIGO ANTONIO BUELVAS GUERRA**  
Director de Ciudades y Competitividad

**SAIRA SAMUR PERTUZ**  
Vicepresidente de Desarrollo Territorial

### **ANEXOS:**

- *Cotizaciones de soporte sondeo de mercado.*
- *Matriz de Riesgos.*
- *Certificado de disponibilidad de recursos expedido por el Director de Contabilidad de FINDETER, con base en los recursos recibidos en la cuenta de ahorros No. 031-000347-00 de Bancolombia. FINDETER – MINCULTURA.*

*Revisó: Ricardo Solano Escobar/ Carlos Andrés Moreno – Profesional Vicepresidencia de Desarrollo Territorial.*  
*Elaboró: Vanessa Ortiz Severino – Profesional Industrias Creativas y Culturales - ICC.*  
*Elaboró: Jairo Castañeda – Profesional Industrias Creativas y Culturales - ICC.*